



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO, COLIMA, MICHOACÁN, MÉXICO Y PUEBLA A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN POR LO OCASIONADO POR LAS VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS PREVISIBLES A LAS QUE SE VERÁ SOMETIDA ESTA PARTE DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA PREDOMINANCIA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Senado de la República le fue turnada para su estudio y elaboración de la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el Oficio No. DGPL-1P1A.-288 que exhorta a los gobiernos de los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, México y Puebla a implementar una campaña de difusión y prevención por lo ocasionado por las variaciones climatológicas previsibles a las que se verá sometida esta parte del país, con motivo de la predominancia del fenómeno de "El Niño", presentado por el Senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, esta Comisión legislativa, con base en las facultades que le confieren los artículos 86, 90, fracción XXII, 94 y 103 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 177, numeral 1; 182, 183 numeral 3, 188, numeral 1; 190, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde su presentación hasta la formulación del presente dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO, COLIMA, MICHOACÁN, MÉXICO Y PUEBLA A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN POR LO OCASIONADO POR LAS VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS PREVISIBLES A LAS QUE SE VERÁ SOMETIDA ESTA PARTE DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA PREDOMINANCIA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO".

En el apartado de "Contenido" se señala el objeto que le da razón de ser a la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado de "Consideraciones" esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico pormenorizado de la propuesta con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales se sustenta el Punto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada por el Pleno del Senado de la República el día 3 de septiembre de 2015, el Senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometió a consideración del Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, México y Puebla a implementar una campaña de difusión y prevención por lo ocasionado por las variaciones climatológicas previsibles a las que se verá sometida esta parte del país, con motivo de la predominancia del fenómeno de "El Niño".

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Senado de la República turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO, COLIMA, MICHOACÁN, MÉXICO Y PUEBLA A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN POR LO OCASIONADO POR LAS VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS PREVISIBLES A LAS QUE SE VERÁ SOMETIDA ESTA PARTE DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA PREDOMINANCIA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO".

CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se reconoce la relación que existe entre los fenómenos de cambio climático y de "El Niño". Asimismo, se detallan algunos daños causados por el fenómeno de "El Niño" en los estados de Jalisco y Michoacán.

En el caso de Jalisco, el Senado Promovente, enfatiza que este año se ha convertido en el más lluvioso en dicha entidad; y que en julio de 2015 fue rebasada la media histórica de lluvia en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Además, se explica que, aunque el gobierno jalisciense ha implementado medidas de prevención como la identificación de más de siete mil puntos de peligro, no han sido suficientes. La Proposición con Punto de Acuerdo también detalla que en el estado de Michoacán se ha registrado más de 3,000 damnificados por el temporal de lluvias.

El Senador promovente, muestra su preocupación debido a que los pronósticos indican "que un canal de baja presión se [...] extenderá desde el noreste, cruzando el occidente y hasta el centro del territorio nacional, se asociará con la entrada de humedad del Océano Pacífico y el Golfo de México, **lo que causará nublados con potencial de lluvias muy fuertes en Jalisco, Colima, Michoacán, Estado de México y Puebla**"¹.

Finalmente, el Senador promovente sugiere que mediante la premisa de "prevención informada", las autoridades de las entidades federativas de Jalisco, Colima, Michoacán, Estado de México y Puebla deberían de informar a su

¹ Parte considerativa de la Proposición de Punto de Acuerdo materia del presente dictamen (énfasis añadido).



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO, COLIMA, MICHOACÁN, MÉXICO Y PUEBLA A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN POR LO OCASIONADO POR LAS VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS PREVISIBLES A LAS QUE SE VERÁ SOMETIDA ESTA PARTE DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA PREDOMINANCIA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO".

población para que, en la medida de lo posible, puedan prepararse para los efectos negativos del fenómeno de "El Niño" que se presenta en dichas entidades federativas.

CONSIDERACIONES

La presente Comisión coincide con el Senador promovente en el sentido de que los fenómenos de cambio climático y de "El Niño" tienen como consecuencia la variabilidad del clima.

Sin embargo, es importante señalar que dichos fenómenos son diferentes, ya que el cambio climático es "un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables"². Mientras que "El Niño", también llamado Oscilación del Sur (ENSO, por sus siglas en inglés), es "un fenómeno climático océano-atmosférico a gran escala vinculado a un calentamiento periódico de las temperaturas en la superficie marina a lo largo del centro y centro-este del Pacífico"³. Las principales diferencias entre el cambio climático y el fenómeno de "El Niño" radican en su temporalidad y ubicación: el primero es un fenómeno continuo de cambio de temperatura a nivel global; mientras que el segundo es cíclico, temporal y con una ubicación específica⁴.

² Art. 1 de la *Convención Marco sobre Cambio Climático*

³ National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). *Frequently Asked Questions about El Niño y La Niña*. http://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ensofaq.shtml#NINO (consultado en septiembre de 2015)

⁴ Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN). *¿Qué es el cambio climático?* http://www.ciifen.org/index.php%3Fopcion%3Dcom_content%26view%3Dcategory%26layout%3Dblog%26id%3D100%26Itemid%3D133%26 (consultado en septiembre de 2015)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO, COLIMA, MICHOACÁN, MÉXICO Y PUEBLA A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN POR LO OCASIONADO POR LAS VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS PREVISIBLES A LAS QUE SE VERÁ SOMETIDA ESTA PARTE DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA PREDOMINANCIA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO".

Al respecto, existe una controversia sobre si el cambio climático ha provocado que el fenómeno de "El Niño" sea más severo. Sin embargo, la comunidad científica no ha llegado a un acuerdo, y agrupaciones de científicas como la Organización Meteorológica Mundial (OMM) han recomendado que se realicen nuevas investigaciones al respecto, debido a que en 2014 el fenómeno de El Niño no se presentó tan severamente como se esperaba a pesar del aumento de la temperatura del planeta⁵.

El fenómeno "El Niño" afecta principalmente a zona costera de América del Sur pero en los últimos años, sus efectos han llegado a costas del océano Pacífico de nuestro país, impactando en mayor medida las precipitaciones regionales. Por lo tanto, los estados que señala el Senador Promoviente son los más afectados negativamente por el fenómeno de "El Niño".

Esta Comisión coincide en el carácter urgente de la proposición con Punto de Acuerdo con base en el pronóstico de la OMM en la que se anunció que "*El Niño* se presenta[rá] con una intensidad fuerte, [así que] las probabilidades [serán] mayores a 95% de continuar hasta fines de este año y primavera del 2016, pudiendo alcanzar su mayor intensidad en otoño del 2015"⁶. Asimismo, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) prevé una temporada con un número de ciclones tropicales por arriba del promedio histórico en el noreste del Océano Pacífico⁷.

⁵ OMM. *Declaración de la OMM sobre el estado del clima mundial en 2014*.

https://www.wmo.int/media/sites/default/files/1152_es.pdf (consultado en septiembre de 2015)

⁶ CONAGUA. *El Niño –Oscilación del Sur (ENOS)*.

http://smn.cna.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=267:el-nino-oscilacion-del-sur-enos&catid=12:climatologia&Itemid=159 (consultado en septiembre de 2015)

⁷ CONAGUA. *El SMN presenta la segunda versión del pronóstico para la temporada de ciclones tropicales 2015*.

<HTTP://SMN.CNA.GOB.MX/CICLONES/TEMPO2015/PRONOSTICOTC2015.PDF> (consultado en septiembre de 2015)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE JALISCO, COLIMA, MICHOACÁN, MÉXICO Y PUEBLA A IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN POR LO OCASIONADO POR LAS VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS PREVISIBLES A LAS QUE SE VERÁ SOMETIDA ESTA PARTE DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA PREDOMINANCIA DEL FENÓMENO DE "EL NIÑO".

Sin embargo, la Comisión dictaminadora considera que las acciones que se pueden implementar de difusión y prevención de los riesgos ocasionados por las variaciones climatológicas por motivo del fenómeno de "El Niño", no sólo son competencia estatal sino municipal. Por lo tanto, la presente Comisión dictamina en sentido positivo con modificaciones, ya que considera que no sólo es importante incluir en el Punto de Acuerdo a los gobiernos estatales para que mediante sus autoridades de protección civil y de educación se realicen acciones de difusión y prevención por los graves riesgos ocasionados por las variaciones climatológicas con motivo del fenómeno de "El Niño". Sino que dichas autoridades estatales deberán de coordinarse con las autoridades de municipales para realizar dichas acciones.

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de protección civil y de educación de los gobiernos de los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, México y Puebla para que, en coordinación con sus municipios, realicen acciones de difusión y prevención por los graves riesgos ocasionados por las variaciones climatológicas con motivo del fenómeno de "El Niño".

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 27 días del mes de Octubre del 2015.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
DE JALISCO, COLIMA, MICHOACÁN, MÉXICO Y PUEBLA A IMPLEMENTAR UNA
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN POR LO OCASIONADO POR LAS
VARIACIONES CLIMATOLÓGICAS PREVISIBLES A LAS QUE SE VERÁ SOMETIDA
ESTA PARTE DEL PAÍS, CON MOTIVO DE LA PREDOMINANCIA DEL FENÓMENO
DE "EL NIÑO".

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sen. Ninfa Salinas Sada

Presidenta

Sen. Raúl Aaron Pozos Lanz

Secretario

Sen. Silvia Guadalupe Garza
Galván

Secretaria

Sen. Ernesto Gándara Camou

Integrante

Sen. Aarón Irizar López

Integrante

Sen. Jesús Casillas Romero

Integrante

Sen. Fernando Torres Graciano

Integrante

Sen. Juan Alejandro Fernández
Sánchez Navarro

Integrante

Sen. Adán Augusto López
Hernández

Integrante